ALCALDIA DE ZARAGOZA

INFORME Y ACTA FINAL

INFORME EJECUTIVO DE SUPERVISIÓN CONTRATO SEMIC-100-2025 (CSMC-027-2025)

SUPERVISOR
CRISTIAN HERRERA MENOYOS
Secretario general y de Gobierno

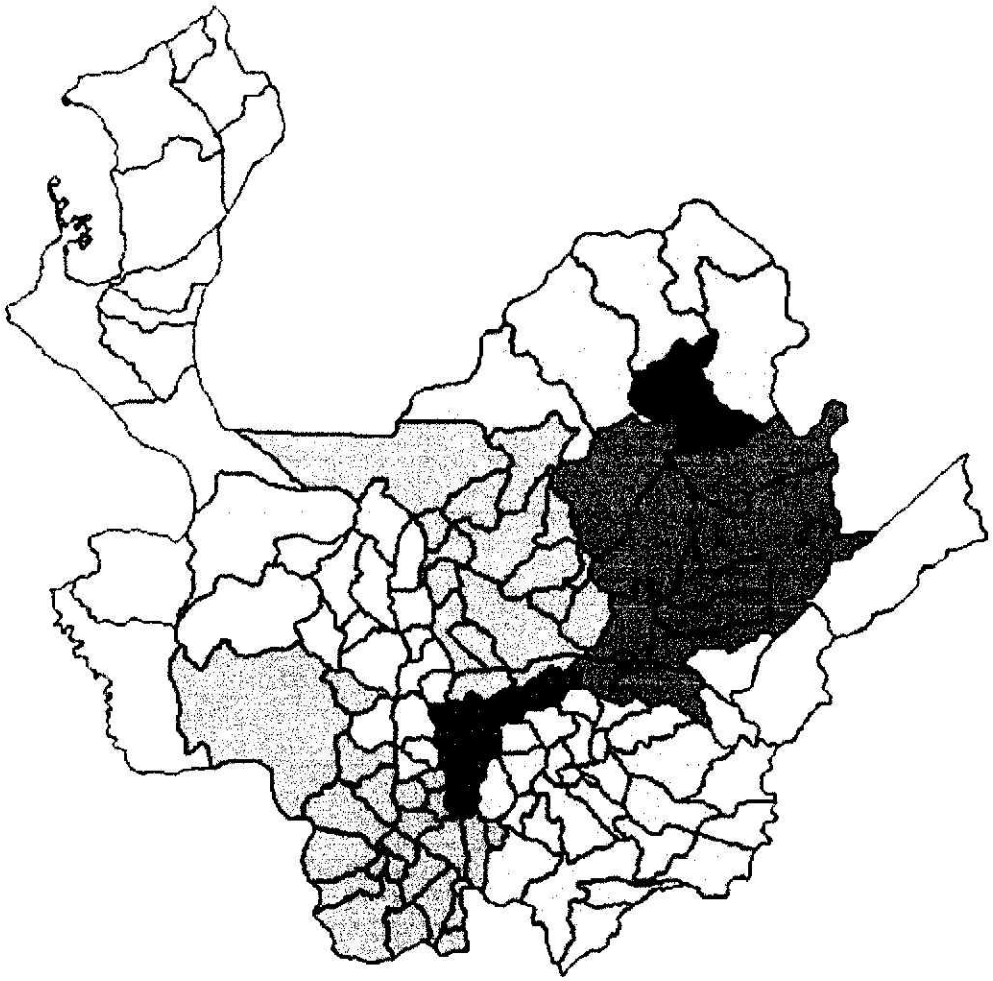
OBJETO DE CONTRATO

SUMINISTRAR E INSTALAR UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV, COMPUESTO POR CÁMARAS DE SEGURIDAD, EQUIPOS DE GRABACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO Y DEMÁS ELEMENTOS ASOCIADOS, EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZARAGOZA, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD, VIGILANCIA, CONTROL Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS, LOS BIENES PÚBLICOS Y EL PERSONAL QUE ALLÍ LABORA.

ZARAGOZA, ANTIOQUIA

ASPECTOS GENERALES Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



FICHA DE CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MÍNIMA CUANTÍA SEMIC-100-2025 (CSMC-027-2025)	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES 3JN SAS "SERVI3JN S.A.S"
CEDULA /NIT:	901960561-7
OBJETO	SUMINISTRAR E INSTALAR UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV, COMPUESTO POR CÁMARAS DE SEGURIDAD, EQUIPOS DE GRABACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO Y DEMÁS ELEMENTOS ASOCIADOS, EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZARAGOZA, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD, VIGILANCIA, CONTROL Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS, LOS BIENES PÚBLICOS Y EL PERSONAL QUE ALLÍ LABORA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (IVA INCLUIDO) $26.881.096
ADICCIÓN AL CONTRATO	DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUETNA Y NUEVE MIL CIEN PESOS $ 12.959.100
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO	Treinta y nueve millones ochocientos cuarenta mil cientos noventa y seis pesos $ 39.840.196.
VALOR A COBRAR PRESENTE INFORME:	Treinta y nueve millones ochocientos cuarenta mil cientos noventa y seis pesos $ 39.840.196.
PLAZO	TREINTA (30) DIAS
ACTA DE INICIO	Diciembre (04) de 2025
FECHA DE FINALIZACIÒN	Enero (04) de 2026
FECHA ACTA DE SUSPENCIÒN # 1	Diciembre (19) de 2025
FECHA DE REINICIO N.º 1	Marzo (26) de 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÒN	Abril (13) de 2026
CONTRATISTA	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES 3JN SAS "SERVI3JN S.A.S"
CC o NIT:	Nit: 901960561-7
SUPERVISOR	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA DEL PRESENTE INFORME:	06 DE MARZO DE 2026

INTRODUCCIÓN

En el marco de la supervisión del contrato suscrito para el suministro e instalación de un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) en la sede principal de la Administración Municipal, se presenta el informe general que recopila de manera detallada el desarrollo de las actividades técnicas, logísticas y administrativas ejecutadas durante la vigencia contractual, este documento tiene como propósito dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, la correcta ejecución de los recursos asignados y la verificación del funcionamiento integral del sistema implementado.

La implementación del sistema CCTV constituye una medida estratégica para el fortalecimiento de la seguridad institucional en la sede principal de la Administración Municipal de Zaragoza, este proyecto responde a la necesidad de modernizar los mecanismos de vigilancia y control, mediante la incorporación de herramientas tecnológicas que permitan el monitoreo permanente de las instalaciones, la prevención de incidentes y la protección de bienes públicos y servidores.

La supervisión realizada permitió verificar que el proceso de suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema se desarrollara conforme a las especificaciones técnicas y condiciones pactadas contractualmente; asimismo, este informe se constituye en un soporte institucional que evidencia la correcta inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos planteados en materia de seguridad y control.

OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN

El objetivo principal de la supervisión fue verificar de manera integral el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de videovigilancia CCTV, esto incluyó la revisión de las especificaciones técnicas de los equipos suministrados, la inspección física de los puntos de instalación, la validación del correcto funcionamiento del sistema y el seguimiento a los aspectos administrativos y financieros del contrato.

La supervisión también tuvo como finalidad asegurar que los recursos públicos destinados a este proyecto fueran utilizados de manera eficiente, transparente y acorde con el plan de inversión aprobado, se verificó que cada componente instalado correspondiera a lo contratado y que cumpliera con estándares de calidad, seguridad eléctrica y operatividad tecnológica. De manera complementaria, el proceso de supervisión buscó evaluar el impacto institucional de la implementación del sistema, determinando si este fortalece efectivamente las condiciones de vigilancia, mejora la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo y contribuye a la protección del personal y del patrimonio público. Asimismo, se identificaron recomendaciones técnicas que puedan optimizar el uso y mantenimiento del sistema a futuro.

METODOLOGÍA APLICADA

La supervisión del contrato se desarrolló mediante una metodología técnica y administrativa que combinó la verificación en campo, la revisión documental y la validación funcional del sistema instalado. En primera instancia, se realizaron visitas presenciales a la sede principal de la Administración Municipal para constatar la correcta ubicación de las cámaras, el tendido del cableado estructurado y la instalación de los equipos de grabación y monitoreo.

Adicionalmente, se revisaron los informes de avance presentados por el contratista, así como las fichas técnicas de los equipos suministrados, facturas, actas parciales y soportes de ejecución financiera, esta revisión permitió verificar la trazabilidad de los recursos y la correspondencia entre los bienes entregados y lo establecido en el contrato. Como parte del proceso de seguimiento, se realizaron pruebas de funcionamiento del sistema, verificando la calidad de imagen, la grabación continua, la capacidad de almacenamiento y la estabilidad de la conexión. También se confirmó la capacitación brindada al personal designado para la operación básica del sistema. Esta metodología permitió garantizar una supervisión integral, sustentada tanto en evidencia técnica como en soporte documental.

DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES

El proceso contractual inició con la revisión técnica de los espacios y la definición de puntos estratégicos para la instalación de las cámaras, priorizando accesos principales, áreas de atención al público, pasillos internos y zonas externas vulnerables. Posteriormente, el contratista procedió con el suministro de los equipos y el desarrollo de las labores de instalación conforme al cronograma establecido.

Se instalaron cámaras tipo domo en áreas internas y cámaras tipo bala en zonas externas, asegurando cobertura adecuada y ángulos de visión óptimos. Asimismo, se efectuó el tendido de cableado estructurado, instalación de canalizaciones y adecuación eléctrica necesaria para el correcto funcionamiento del sistema. Posteriormente, se realizó la configuración del grabador de video (NVR), la instalación de discos duros para almacenamiento y la integración del sistema de monitoreo en tiempo real. La supervisión verificó el correcto funcionamiento de cada componente mediante pruebas técnicas, constatando la grabación continua y la estabilidad del sistema.

Las actividades se desarrollaron sin contratiempos significativos, cumpliéndose el cronograma pactado y garantizando la puesta en funcionamiento del sistema dentro del plazo contractual.

IMPACTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO

La implementación del sistema CCTV generó un impacto positivo en la gestión institucional, al fortalecer los mecanismos de control y vigilancia en la sede administrativa, desde el punto de vista operativo, el sistema permite el monitoreo permanente de áreas estratégicas, facilitando la detección temprana de situaciones irregulares y mejorando la capacidad de respuesta ante posibles incidentes.

En el ámbito administrativo, la instalación del sistema contribuye a la protección del patrimonio público, la prevención de actos vandálicos y el respaldo probatorio ante cualquier eventualidad. Asimismo, brinda mayor tranquilidad al personal que labora en las instalaciones y a los ciudadanos que acuden a realizar trámites.

Este proyecto se constituye en una inversión estratégica en seguridad tecnológica, alineada con los principios de eficiencia, prevención y modernización institucional, fortaleciendo la confianza ciudadana en la gestión pública.

EVALUACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

En este componente, la supervisión verificó que los recursos asignados al contrato fueron ejecutados conforme a lo pactado, garantizando la correspondencia entre el presupuesto aprobado y los bienes y servicios efectivamente suministrados; se constató que los equipos instalados cumplen con las especificaciones técnicas y que los pagos realizados corresponden a las actividades ejecutadas.

Se efectuaron los desembolsos conforme a las condiciones contractuales establecidas, previa verificación de cumplimiento parcial y presentación de los respectivos soportes, la revisión documental evidenció facturas, actas de entrega, certificaciones técnicas y demás documentos que respaldan la ejecución financiera.

Administrativamente, se mantuvo comunicación constante entre la supervisión y el contratista, lo que permitió resolver oportunamente inquietudes técnicas y garantizar el cumplimiento del cronograma. En consecuencia, se concluye que la gestión financiera y administrativa fue adecuada, transparente y ajustada a la normatividad vigente.

OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN

Durante el proceso de supervisión se identificaron aspectos positivos como la calidad de los equipos suministrados, el cumplimiento del cronograma de instalación y la adecuada organización técnica del sistema, se resalta la disposición del contratista para atender recomendaciones técnicas y realizar ajustes menores orientados a optimizar el rendimiento del sistema.

Como oportunidad de mejora, se recomienda establecer un plan periódico de mantenimiento preventivo y respaldo de información, así como definir protocolos internos claros para el acceso y manejo de las grabaciones. Igualmente, se sugiere fortalecer la capacitación del personal encargado del monitoreo para maximizar el aprovechamiento de las funcionalidades del sistema.

CONCLUSIONES

La supervisión general permite concluir que el contrato para el suministro e instalación del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) fue ejecutado satisfactoriamente y en cumplimiento total del objeto contractual. El sistema se encuentra en funcionamiento, cumple con las especificaciones técnicas y fortalece significativamente las condiciones de seguridad en la sede principal de la Administración Municipal de Zaragoza.

Desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, se evidenció un manejo adecuado de los recursos públicos, respaldado por soportes documentales y verificación en campo, la implementación del sistema representa un avance importante en la modernización institucional y en la protección de los bienes y del talento humano.

En conclusión, el contrato fue cumplido en su totalidad, logrando el objetivo de fortalecer la seguridad, vigilancia y control institucional, y dejando bases sólidas para el mantenimiento y mejora continua del sistema en el futuro.

CRISTIAN HERRERA MENOYOS
Secretario general y de gobierno

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4

ACTA FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CSMC-027-2025.Fecha: 06-04-2025

RESUMEN DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	**CSMC-027-2025**
OBJETO	SUMINISTRAR E INSTALAR UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV, COMPUESTO POR CÁMARAS DE SEGURIDAD, EQUIPOS DE GRABACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO Y DEMÁS ELEMENTOS ASOCIADOS, EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZARAGOZA, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD, VIGILANCIA, CONTROL Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS, LOS BIENES PÚBLICOS Y EL PERSONAL QUE ALLÍ LABORA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (IVA INCLUIDO) $26.881.096
ADICCIÓN AL CONTRATO	DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUETNA Y NUEVE MIL CIEN PESOS $ 12.959.100
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO	Treinta y nueve millones ochocientos cuarenta mil cientos noventa y seis pesos $ 39.840.196.
PLAZO	TREINTA (30) DIAS
ACTA DE INICIO	Diciembre (04) de 2025
FECHA DE FINALIZACIÒN	Enero (04) de 2026
FECHA ACTA DE SUSPENCIÒN # 1	Diciembre (19) de 2025
FECHA DE REINICIO N° 1	Marzo (26) de 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÒN	Abril (13) de 2026
CONTRATISTA	**SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES 3JN SAS "SERVI3JN S.A.S"**
CC o NIT:	Nit: 901960561-7
SUPERVISOR	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

En ZARAGOZA – Antioquia, en la fecha, se reunieron los abajo firmantes para suscribir el **ACTA FINAL** recibida satisfactoriamente correspondiente al contrato de Prestación de servicios descrito en el recuadro anterior.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$26.881.096
VALOR ADICIÓN	$12.959.100
VALOR TOTAL EJECUTADO	$39.840.196

Cristian Herrera

CRISTIAN HERRERA MENOYOS
Secretario General y de Gobierno

Isabel Valoyes

ISABEL VALOYES HINESTROZA
Representante "SERVI3JN"
Contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL FINAL DE CONTRATO SEMIC-099-2025

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MÍNIMA CUANTÍA SEMIC-100-2025 (CSMC-027-2025)	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES 3JN SAS "SERVI3JN S.A.S"
CEDULA /NIT:	901960561-7
OBJETO	SUMINISTRAR E INSTALAR UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV, COMPUESTO POR CÁMARAS DE SEGURIDAD, EQUIPOS DE GRABACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO Y DEMÁS ELEMENTOS ASOCIADOS, EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZARAGOZA, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD, VIGILANCIA, CONTROL Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS, LOS BIENES PÚBLICOS Y EL PERSONAL QUE ALLÍ LABORA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (IVA INCLUIDO) $26.881.096
ADICCIÓN AL CONTRATO	DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUETNA Y NUEVE MIL CIEN PESOS $ 12.959.100
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO	Treinta y nueve millones ochocientos cuarenta mil cientos noventa y seis pesos $ 39.840.196.
VALOR A COBRAR PRESENTE INFORME:	Treinta y nueve millones ochocientos cuarenta mil cientos noventa y seis pesos $ 39.840.196.
PLAZO	TREINTA (30) DIAS
ACTA DE INICIO	Diciembre (04) de 2025
FECHA DE FINALIZACIÒN	Enero (04) de 2026
FECHA ACTA DE SUSPENCIÒN # 1	Diciembre (19) de 2025
FECHA DE REINICIO N.° 1	Marzo (26) de 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÒN	Abril (13) de 2026
CONTRATISTA	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES 3JN SAS "SERVI3JN S.A.S"
CC o NIT:	Nit: 901960561-7
SUPERVISOR	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA DEL PRESENTE INFORME:	06 DE MARZO DE 2026

En el municipio de Zaragoza Antioquia, se reunieron los abajo firmantes, con el objeto de suscribir el Acta de liquidación bilateral final del contrato descrito en el recuadro anterior de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80 de 1.993.

Los términos de referencia para la liquidación del presente contrato son los siguientes.

1. VALORES

Valor Inicial del contrato:	$ 26.881.096
Adición:	$ 12.959.100
Valor ejecutado y final del contrato:	$ 39.840.196

2. RESUMEN DE ACTAS:

Acta de Inicio:	04 DE DICIEMBRE DE 2025
Acta de Suspensión:	19 DE DICIEMBRE DE 2025
Acta de Reinicio:	26 DE MARZO DE 2026
Acta Final:	06 DE ABRIL DE 2026

3. ESTADO FINANCIERO:

Valor inicial del contrato	**$**	26.881.096
Adición al contrato	**$**	12.959.100
Valor ejecutado y final del contrato	**$**	39.840.196
Valor total pagado	**$**	**00**
Saldo a favor del contratista	**$**	39.840.196
Saldo a favor del municipio	**$**	**00**
Saldo a liberar (CRP N.°)	**$**	**00**

En consecuencia, de lo anterior:

CONSTANCIAS:

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la *presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias*, acorde a lo estipulado en el contrato:

1. Que lo acordado en el contrato descrito fue ejecutado a cabalidad, acorde a lo estipulado en la presente acta.

2. Que en la presente acta de Liquidación final están incluidos todos los valores Contratados inicialmente con todas las adiciones, revisiones modificaciones acordadas al contrato.
3. Que excepto del saldo a favor del contratista estrictamente establecido en la presente acta, las partes declaran no tener ninguna reclamación que realizar en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de estas y derivadas del contrato en cuestión y que el municipio se encuentra a paz y salvo por la totalidad de otros conceptos. En consecuencia, renuncian a toda reclamación, derecho, acción judicial o extrajudicial o pretensión que, a raíz de la presente acta de liquidación bilateral final pudieren hacer valer ante los organismos privados o estatales competentes.
4. Que así mismo, una vez efectuado el pago de la suma adeudada a cargo del contratante y a favor del contratista estrictamente fijada en la presente acta de liquidación, el contratista manifiesta que el Municipio se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él y que cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demandas o cualquier otro tipo de accionar en sede administrativa, judicial o extrajudicial contra el Municipio en relación con el contrato y la presente liquidación. No obstante, el municipio tendrá derecho a adelantar todas las acciones que llegaren a derivarse sobre los distintos riesgos amparados que persisten luego de recibido y liquidado el respectivo contrato y demás prerrogativas de ley y contractuales.
5. Que el supervisor y/o interventor manifiesta que la realización de contrato se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas tal y como se detalla en la presente acta.
6. Que en ese orden no se existen salvedades, excepciones u otras constancias que deban plasmarse en relación con el contrato, su perfeccionamiento, legalización, interpretación y ejecución y con la presente acta de liquidación.
7. La presente acta de liquidación queda perfeccionada, legalizada, hace tránsito a cosa juzgada y presta merito ejecutivo una vez suscrita por los

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los seis (6) día del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN HERRERA MENOYOS
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

ISABEL VALOYES HINESTROZA
Representante "SERVI3JN"
Contratista

ANDRES EMILIO LUJAN MONROY
Alcalde Municipal
Contratante